



FSP  
Servicios  
Públicos

Andalucía

Almería

# ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA FSP-UGT ALMERÍA

## SALUD LABORAL

La Subcomisión de Salud Laboral del personal laboral de 12 de febrero de 2014,

### ACUERDA

**NO será necesario adjuntar los Anexos II y III** que se encuentran en la Web del empleado público. **Bastará con la SOLICITUD e INFORME(S) MÉDICO(S) EXPEDIDOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DIRAYA (Historia Digital de Salud del Ciudadano).**

Este acuerdo será efectivo a partir del día de la fecha; es decir, del 12 de febrero de 2014.

Los anexos II y III referidos se corresponden con los informes médicos del trabajador/a por disminución de capacidad (anexo II) y por enfermedad de familiar (anexo III), que no se adjuntarán a la solicitud.

En consecuencia, **el modelo de solicitud oficial irá acompañado de la historia digital de salud del ciudadano (Sistema DIRAYA).**

Almería, a 13 de febrero de 2014

## SEGUIREMOS INFORMANDO

C/ Méndez Núñez, 30 entreplanta 04001-ALMERÍA Telf.: 950620455 FAX: 950-268498  
E-mail: [autonomicas@fspugtalmeria.org](mailto:autonomicas@fspugtalmeria.org) --- [www.fspugtalmeria.org](http://www.fspugtalmeria.org)